

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **6620 Aprobación definitiva de expedientes de modificaciones presupuestarias 2024/CE03 y 2024/SC06.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, adoptó acuerdos de aprobación definitiva, previa desestimación de las reclamaciones presentadas contra su aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Expte. de rectificación del anexo 2 "fichas de proyecto" del expediente 2024/CE03 de Crédito Extraordinario, por cuantía de 20.042.445,89 euros, con el fin de dotar de consignación y financiación determinados gastos de capital de carácter estratégico o urgente.

<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS:</b>	<b>GASTOS</b>
ALTA – CAP.VI	11.112.738,80 €
ALTA – CAP.VIII	8.929.707,09 €
BAJA – CAP.VI	-19.743.325,44 €
BAJA – CAP.VII	-299.120,45 €

- Expte. 2024/SC06 de Suplemento de Crédito, por cuantía de 1.044.478,51 euros, con el fin de ampliar crédito para atender el pago de gastos derivados de diversos procedimientos seguidos contra el Ayuntamiento de Murcia en distintos Tribunales de Justicia.

<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS:</b>	<b>GASTOS</b>
ALTA – CAP.II	1.039.219,67 €
ALTA – CAP.III	5.258,84 €
BAJA – CAP.V	-1.044.478,51 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el BORM, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, a 26 de diciembre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.